



ESQUEMA DE OPERACIÓN

Objetivo del esquema:



Establecer las condiciones para la obtención de la certificación del **Sello de No Discriminación** del Ministerio del Interior. Estas deben tenerse en cuenta por parte del usuario de la certificación, así como por parte de los organismos de certificación autorizados para otorgar dicha certificación.

Campo de aplicación:



El sello de No Discriminación se puede otorgar a cualquier tipo de organización, ya sea organizaciones públicas, privadas, gubernamentales o no gubernamentales (ONG), establecimientos de comercio, sin importar tamaño, tipo, actividad, industria o sector.

- El sello de No Discriminación es de naturaleza voluntaria e identifica una organización que previene y elimina cualquier tipo y forma de discriminación
- El sello de No Discriminación es de propiedad exclusiva de la nación, bajo la administración del Ministerio del Interior.
- El sello otorgado a la organización tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha del otorgamiento de la certificación.

Mantenimiento del sello:



Realizar al menos una auditoría anual de seguimiento con el objeto de verificar, por parte del organismo de certificación, si se mantienen las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del sello verificando el cumplimiento de los requisitos.

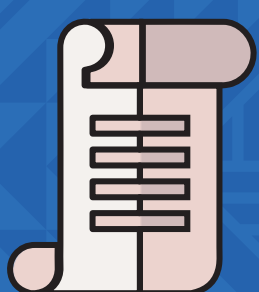
REFERENCIAL TÉCNICO

Propósito del referencial:



- Busca contribuir a la construcción de una práctica de respeto a los derechos colectivos a la resolución pacífica de conflictos. Y a la promoción de la igualdad.
- Este referencial establece requisitos y directrices que aportan en la prevención y la eliminación de cualquier forma de discriminación.
- El cumplimiento de los requisitos del referencial técnico permite al interesado obtener el sello de no discriminación del Ministerio de Interior.

Principios del referencial:



1. Dignidad de la persona
2. Derecho a la diferencia
3. Igualdad
4. Equidad
5. Inclusión
6. Tolerancia

Aspectos relevantes para la implementación del referencial en la organización:



- Identificar sus partes interesadas y los posibles actos de discriminación.
- Identificar, valorar y gestionar los riesgos.
- Favorecer el respeto de los derechos humanos.
- Promover la inclusión, la igualdad y la diversidad.

Permitirá conocer los riesgos, las oportunidades y los beneficios de la implementación de la prevención de la discriminación en la organización.

Contribuirá a la implementación de mecanismos de denuncia y rutas de atención para resolver las prácticas de discriminación.